



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA DEMANDA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Monterrubio de la Demanda para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	27.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.655,00
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	10.200,00
6.	Inversiones reales	70.500,00
Total presupuesto		163.655,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
1.	Impuestos directos	16.600,00
2.	Impuestos indirectos	1.900,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	8.900,00
4.	Transferencias corrientes	23.855,00
5.	Ingresos patrimoniales	90.200,00
7.	Transferencias de capital	22.200,00
Total presupuesto		163.655,00

Plantilla de personal. –

- Secretario-interventor, en régimen de agrupación.
- Laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa



vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Monterrubio de la Demanda, a 7 de mayo de 2025.

El alcalde-presidente,
Carlos Sainz Gutiérrez